

**Órgano:** Secretaría General

**Documento:** Acta de Sesión Especial del Consejo General

**Fecha:** 02 de julio de 2008





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

CGSESP-16/2008

- - - - - En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 02 dos de julio de 2008 dos mil ocho, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Especial.- -

**Presidenta.-** Buenas tardes a todos; Sesión Especial julio 02 dos, de 2008 dos mil ocho; le pido por favor al Secretario pase Lista de Asistencia.- - - - -

**Secretario.-** Muy buenas tardes a todos, con mucho gusto Presidenta.- - - - -

<b>C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza</b> Presidenta del Consejo General	-----	Presente
<b>C. Lic. Ramón Hernández Reyes</b> Secretario General	-----	Presente
<b>C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos</b> Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
<b>C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo</b> Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
<b>C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez</b> Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
<b>C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
<b>C. Dip. Lic. Antonio Cruz Lucatero</b> Comisionado del Congreso	-----	Presente
<b>C. Dip. Lic. José Antonio Salas Valencia</b> Comisionado del Congreso	-----	Ausente
<b>C. Lic. Everardo Rojas Soriano</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>C. Lic. Víctor Manuel García Reyes</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo</b> Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
<b>C. Lic. César Morales Gaytán</b> Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
<b>C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo</b> Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Ausente



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

<b>C. Prof. Alonso Rangel Reguera</b> Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
<b>C. Lic. Ana María Vargas Vélez</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
<b>C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona</b> Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
<b>C. José Ignacio Celorio Otero</b> Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente

**Secretario.-** Presidenta se encuentra el Quórum debidamente estatuido por lo tanto las determinaciones que en esta Sesión se tomen serán válidas.-----

**Presidenta.-** Gracias Secretario.- Habiendo el Quórum reglamentario, se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de los integrantes del Consejo General.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.-----

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Gracias Presidenta, el día de hoy solicito que se retire del Orden del Día el punto único si usted me permite dar lectura de algo que preparé para ser breve y no excederme.-----

**Presidenta.-** Si me permite, voy a dar lectura a la propuesta y en seguida lo someto a consideración de ustedes, y podría hacer uso de la palabra, para dar continuidad a la Sesión.-----

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** De acuerdo, muchas gracias.-----

**Presidenta.-** La propuesta de Orden del Día es la siguiente: Punto **ÚNICO.-** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de la solicitud realizada por la Presidenta del Secretariado del Partido de la Revolución Democrática, el Presidente del Partido del Trabajo y por Legisladores del Partido de la Revolución Democrática integrantes del H. Congreso de la Unión y del H. Congreso del Estado de Michoacán y aprobación en su caso; En este momento está a consideración de Ustedes el Orden del Día, y tiene a bien hacer el uso de la palabra la Representante del Partido del Trabajo, es el momento.-----

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Muchas gracias, buenas tardes a todas y todos.- Presidenta, voy a dar lectura a este documento para solicitarle se excluya el día de hoy el punto Único del Orden del Día, por lo siguiente: Con fecha 27 veintisiete de junio se presentó un documento firmado, como lo mencionó Usted, por la Presidenta del Partido de la Revolución Democrática, por Convergencia y por el Partido del Trabajo y hoy dos de julio agradecemos la celeridad del asunto; sin embargo consideramos que la respuesta que nos fue circulada a todos los miembros de este Consejo General señala lo siguiente: Número 1.- Que en nuestro caso es el gobernador el que deba suscribir y solicitar a este Órgano Electoral la consulta.- 2.- Que refiere que está fundada la respuesta exclusivamente en el principio de legalidad.- 3.- En el punto cinco dice: “Que tanto el Gobernador como el Congreso, para determinar se lleve a cabo una consulta, y por tanto instar al Instituto para que la organice, deben ceñirse a los procedimientos y formalidades que establezca la ley de la materia”.- Nos parece que esta autoridad va más allá en este documento porque le advierte al Poder Ejecutivo y Legislativo que deberán ceñirse a los procedimientos cuando quien está obligado a ejecutar cada ley reglamentaria es la propia autoridad electoral, quizá no fuimos específicos en cuanto a nuestra solicitud, por ello nos permitimos ampliarla en estos momentos para mayor entendimiento y hacer una propuesta en concreto; el escrito



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

refiere que consideramos importante la participación del Instituto Electoral de Michoacán en las actividades que fomenten la democracia participativa en el Estado, en el párrafo quinto de la segunda hoja, por qué, sencillamente porque la ley electoral en su artículo 102 obliga al Instituto Electoral de Michoacán entre sus fines, a contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; la respuesta que pretenden darnos el día de hoy, resume en su página cinco que la asistencia y asesoría técnica solicitada, implicaría involucrarse en una tarea que no puede ser ejercida, pues conforme al principio de legalidad las autoridades sólo pueden hacer aquello que la ley expresamente les permite, no sólo les permite, les obliga a impulsar y fortalecer el desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, así también sus principios rectores de este órgano autónomo los pondríamos en el orden siguiente: profesionalismo, pedimos su asesoría; objetividad, cuentan con la experiencia electoral para hacerlo; legalidad, que no pretendemos en ningún momento manipular; en el Reglamento Interior de este Órgano Electoral señala que corresponde a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, artículo 13 fracción III, realizar estudios que le permitan conocer las necesidades en materia de cultura político-electoral, lo necesitamos y podemos usar esos documentos, pero que mejor explicado por los mismos creadores; en el artículo 14 fracción III: Le corresponde a la Comisión de Organización realizar estudios tendientes al mejoramiento de la planeación, desarrollo y evaluación de la organización electoral del Estado, también lo necesitamos si podemos usar dicha herramienta pero qué mejor explicado por los creadores del mismo.- Por lo anterior, proponemos se agregue en el Acuerdo que se lleven a cabo mesas de consulta específicamente entre los solicitantes y el personal profesional de este Instituto, con la finalidad específica de recibir capacitación en la materia electoral, la logística que han implementado para llevar los procesos electorales en Michoacán, cuestiones técnicas y operativas que no le implican ningún costo ni erogación al Instituto, por lo cual veremos atendida nuestra solicitud en beneficio común del desarrollo de la vida democrática de nuestro Estado.- En concreto Presidenta, solicito que se retire el punto del Orden del Día, que nos den la oportunidad en esa mesa de trabajo las dirigencias de los Partidos Políticos, expresarles cuál es nuestra necesidad, el Instituto no eroga ningún gasto, no les costará nada, simplemente capaciten a la gente que traeré aquí para que ellos hagan un efecto multiplicador en el Estado y poder nosotros ejercer esta consulta ciudadana correctamente, ustedes tienen la experiencia, la logística, tiempos, rutas, documentos aquí en Sesión no le puedo decir a Usted si me pueden prestar las mamparas o las urnas, porque desconozco si las conserven y todos estos temas se pueden desahogar frente a frente en retroalimentación y que ustedes puedan, Consejeras y Consejeros finalmente darnos oportunidad de llevar una consulta ciudadana que con el Instituto Electoral de Michoacán o sin él, la vamos a ejercer; simplemente como Partidos Políticos legalmente registrados en nuestro Estado tenemos derecho a solicitarles la capacitación en los términos que no contravenga la Ley Reglamentaria, a todos nos queda claro, pero sí tengamos una respuesta favorable y no me den una respuesta a medias o no me den una respuesta con tintes políticos.- Muchas gracias Presidenta.-

**Presidenta.-** Gracias Representante del Partido del Trabajo, ¿alguna otra intervención? El Representante del Partido Verde Ecologista, tiene la palabra.-

**Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México Verde.- C. Lic. César Morales Gaytán.-** Con su permiso, para estar en el entendido ¿si se llegara a aprobar que se retire el punto del Orden del Día, esta Sesión tendría que terminar? -

**Presidenta.-** Está a discusión el Orden del Día, tendríamos que verificarlo, el Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.-

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Víctor Manuel García Reyes.-** Señalar lo que aquí ha precisado la Representante del Partido del Trabajo en dos sentidos, el Proyecto que se nos circula señala dos artículos de la Constitución Política del Estado de Michoacán y dice: Que son derechos de los ciudadanos participar en los proce-



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

dimientos de referéndum, plebiscito e iniciativa popular; y en el artículo 98 párrafo III del mismo ordenamiento señala que al Instituto le compete organizar los procesos plebiscitarios conforme a los procedimientos y formalidades que establece la ley en materia.-----  
---

**Presienta.-** Si me permite un momento, quieren hacer una moción.-----

**Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.-** Una moción Presidenta, se está dando la discusión del punto, cuando no se ha sometido a consideración si se aprueba o no el Orden del Día.-----

**Presidenta.-** Gracias.- Es parte de la discusión, si les parece bien creo debe ser así, lo único ante la petición de la Representante del Partido del Trabajo, preguntaría ¿si los Representantes tanto del Partido de la Revolución Democrática, como del Partido del Trabajo estarían en condiciones de retirar la propuesta a la que se le está dando respuesta? Porque esta sería una situación diferente y también una petición diferente, la que se nos hizo aquí fue a la que pretendemos dar respuesta, y si ustedes están autorizados por sus Partidos para retirar la originalmente presentada que es a la que se le da respuesta, porque entiendo por las manifestaciones que aquí se han vertido que la solicitud ahora es diferente que tendremos que dar, analizar de manera diferente; pregunto ¿si estarían retirando la propuesta y si están autorizados para hacerlo?-----

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Por instrucciones de la Presidenta del Partido de la Revolución Democrática y del Dirigente de mi Partido esa es la propuesta.- Que se nos de la oportunidad de que haya un diálogo, una interrelación con ustedes; y en este caso ya no tiene sentido, porque la respuesta ya la conocemos porque faltan las leyes reglamentarias, lo que queremos es la operatividad y logística que ustedes nos puedan brindar.- Si entendí bien, es correcto, no nos interesa esa respuesta porque es sabida por todos.- Nos interesa que haya ese diálogo en mesas de trabajo con ustedes de uno o dos días, no se necesita más para llegar a un punto de acuerdo y lo que ustedes nos puedan aportar se los vamos a agradecer.-----

**Presidenta.-** Gracias Representante del Partido del Trabajo.- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.-----

**Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.-** Buenas tardes a todos y todas.- No coincido con la postura de que los Representantes de los Partidos Políticos que hicieron esa solicitud la pudiesen retirar en este momento, no la suscribieron ellos, sino otras personas; y en este sentido, creo Presidenta con todo respeto, que los integrantes de este Consejo General fuimos convocados para una Sesión el día de hoy, y lo menos que se puede hacer es someter a consideración el Orden del Día y el documento, insisto con todo respeto, no puede ser retirado por los Representantes de los Partidos Políticos porque además no está aquí otro de los Partidos Políticos que suscribieron el documento, y en tanto, no están los Presidentes de los Partidos Políticos, además de los legisladores que suscribieron el documento, ustedes entraron al fondo del asunto y eso daría pie a que nuevamente se pudiese presentar otra solicitud conociendo el fondo, lo que considero en todo caso, los Partidos Políticos que solicitaron este asunto tienen sus derechos a salvo, incluso de haber presentado una ampliación de ese documento, se nos convocó el día de ayer a esta Sesión y se circuló el proyecto, bien pudieron haber el día de hoy por la mañana o en el transcurso del día, entregado la solicitud de ampliación que en este momento pretenden hacer e incluso haberlo retirado, pero en este momento retirarlo, me parece una falta de respeto a la convocatoria que fue a esta Sesión; llamaría al igual que el Representante del Partido Revolucionario Institucional a una moción de orden a que someta a consideración el punto del Orden del Día, y con todo respeto los compañeros Representantes de los demás Partidos Políticos integrantes, del FAP no tienen la personalidad para retirar el documento; en ese asunto revisaríamos la legalidad de ese retiro del documento en esta Sesión.-----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

**Presidenta.**- Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- El Representante del Partido Nueva Alianza, tiene la palabra.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.**- Gracias Presidenta, buenas tardes.- Nosotros entendemos que, quien hace una petición como en el caso de los Partidos Políticos que solicitaron el apoyo del Instituto Electoral de Michoacán es porque les interesa, encontramos interesante y vemos con buenos ojos la disposición que tiene el Instituto para atenderles sus muy particulares intereses, pero también consideramos que no es este el momento de hacer la reflexión que pretende establecer la compañera que Representa al Partido del Trabajo; ella en una ocasión reciente pidió un punto específico en el orden del día y no se presentó, hoy es una cosa similar, en aquel momento nosotros hicimos uso de la voz para apoyar que el punto fuera tratado en presencia de ella, por respeto a su Instituto, pero hoy también pedimos respeto para que el Instituto nuestro y encontraríamos una falta de seriedad el hecho de que hoy se nos convoca y se nos diga que mejor no porque van hacer un replanteamiento y se nos convoque nuevamente mañana o pasado mañana para el mismo tema, consideramos que este punto ya se debe de ver si se aprueba o no en el orden del día para darle o no seguimiento a la Sesión.- Gracias.- - - - -

**Presidenta.**- Gracias Representante del Partido Nueva Alianza.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.- - - - -

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.**- Gracias Presidenta.- Respeto la opinión de mis compañeros, pero finalmente la opinión, la respuesta y la decisión que tomen ustedes es la que nos interesa a las personas firmantes, si yo estoy aquí sentada es porque tengo toda la personalidad que la ley me otorga para tomar decisiones; número dos, en el caso de la Presidenta del Partido de la Revolución Democrática no puede estar sentada en la Sesión porque no está debidamente acreditada, en el caso de mi dirigente sí, pero normalmente la que le da cumplimiento aquí soy yo, por lo tanto nuestra voz, nuestra postura es válida legalmente y no me interesan las opiniones de los demás, mejor lo dejo en opinión de ustedes que finalmente son la voz que nos interesa y uno viene a las sesiones cuando quiere o no, y así lo considere; he venido a Sesión en donde el Partido Acción Nacional ha retirado puntos del Orden del Día, el Partido Revolucionario Institucional lo ha hecho y para mi no se me ha hecho una ofensa, porque es un derecho que todos tenemos en la Mesa de Sesiones, por lo tanto como ustedes consideren la decisión seré respetuosa, nada más pido que la retomen porque la capacitación para nosotros es importante y tenemos que ver el derecho como Partidos Políticos de solicitarla al Instituto.- Gracias.- - - - -

**Presidenta.**- Gracias Representante del Partido del Trabajo.- ¿Alguna otra intervención? Aquí la propuesta que hace la Representante del Partido del Trabajo es que no se someta el día de hoy este punto del Orden del Día a resolución, desde mi punto de vista en este caso, está signado por varias personas que no están representadas en este momento y la duda sería en todo caso si estarían dispuestos, no tenemos una base sólida para saber si están dispuestos a hacer un retiro del documento, independientemente de que los Representantes de los Partidos Políticos tengan la oportunidad en un momento posterior de hacer una solicitud diferente a la que ahora se está presentando, tenemos un documento que no contravendría la discusión de que en otro momento, esa es una opinión personal, pregunto ¿si hay alguna otra observación o comentario? El Consejero Dr. Rodolfo Farias, tiene la palabra.- - - - -

**Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.**- Buenas tardes.- Dado que surgen elementos que no estaban contemplados y tomar esa decisión es importante, me gustaría solicitar a la Presidenta un receso para exponer.- - - - -

**Presidenta.**- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

**Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.-** Gracias Presidenta.- Con independencia del decreto que hagan de un receso, si el Consejero tiene consideraciones importantes las puede vertir en la Sesión, igual puede enriquecer lo digo con todo respeto y la otra consideración que les hago es que aquí hubo un Partido Político que suscribió la solicitud y no está presente en la Sesión, y si no mal recuerdo los intereses incluso de las Coaliciones o de los Frentes pueden subsistir incluso cuando un solo Partido Político o los que suscriben el convenio de Coalición o de Frente pueden subsistir esos derechos aun y cuando no estén de acuerdo con el resto, considero deben tomarlo en consideración ojalá y podamos el día de hoy discutir de fondo este asunto que además es interesante y de mucha trascendencia para nosotros.-----

**Presidenta.-** Solo quiero aclarar que el documento está suscrito y quiero señalar por quienes: Presidenta del Secretariado Estatal del Partido de la Revolución Democrática, Fabiola Alanis Sámano; Presidente del Partido del Trabajo, Reginaldo Sandoval Flores; por los Diputados Miguel Arellano, Francisco Márquez Tinoco, José Jesús Lucas Ángel, Jesús Garibay, Raúl Morón Orozco; no viene la firma de Aníbal Guerra Calderón, Presidente del Partido Convergencia; sólo para estar enterados.- Le pido al Secretario dé lectura del artículo 15 primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General.-----

**Secretario.-** Con gusto Presidenta.- Artículo 15.- Instalada la sesión serán discutidos y en su caso votados los asuntos contenidos en el Orden del Día, salvo cuando con base a consideraciones fundadas el propio Consejo acuerde posponer la discusión o votación de algún asunto en particular sin que ello implique la contravención de disposiciones legales.-----

**Presidenta.-** Sólo para que quede establecido que regularmente deben atenderse los asuntos y debe estar debidamente fundada una consideración para que pueda retirarse un punto que está propuesto para la Sesión; pregunto a los señores Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo en la propuesta del Consejero Electoral Rodolfo Farias en hacer un receso? Consejera Electoral Iskra Ivonne Tapia Trejo, tiene la palabra.-----

**Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Gracias Presidenta, buenas tardes a todos.- Retomando un poco me sumo a la propuesta del Consejero Farias y entiendo la solicitud del Representante del Partido Acción Nacional, el escrito viene dirigido a la Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán y señores Consejeros Electorales, no hice coma o algo que separe miembros del Consejo General y viene suscrito por la Presidenta del Partido de la Revolución Democrática y los funcionarios que se acaban de mencionar, en esa respuesta tomando entre la legalidad o no legalidad, es una propuesta a una solicitud que se hizo a la Presidenta y a los Consejeros, se decidió de parte de la Presidencia turnarlo en Sesión como lo hicimos el lunes pasado nosotros, fue distribuido previamente entiendo cuál es la solicitud y es un elemento importante las voces en este Consejo General como en todos los órganos, autoridades están representadas a través de ustedes, es el caso, ustedes son la voz y si no, tendríamos que estar sesionando con los Presidentes del Partido del Trabajo y del Partido de la Revolución Democrática en esta Mesa, la legalidad es una respuesta entiendo que es lo que se quiere dar, y hay asuntos de carácter no públicos que tendríamos que comentar con la Presidenta para poder tomar una determinación por la Institución es que yo le pido al Representante del Partido Acción Nacional, considerar esta solicitud de receso y me sumo a la petición del Consejero Rodolfo Farias, de un receso.-

**Presidenta.-** Gracias Consejera.- Sólo quiero aclarar en cuanto a un punto, el escrito sí dice que solicitan al Consejo General, por eso esta Sesión se está proponiendo en alguno de los párrafos del contenido.- El Representante del Partido Verde Ecologista, tiene la palabra.-----

**Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México Verde.- C. Lic. César Morales Gaytán.-** Con su permiso Presidenta.- Solicito respetuosamente al Secretario, le diera



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

lectura al artículo 11 del Reglamento de Sesiones del Consejo General para esclarecer el punto de que se trata.- - - - -

**Presidenta.**- Adelante Secretario.- - - - -

**Secretario.**- Con gusto y su permiso Presidenta.- Artículo 11.- La convocatoria deberá establecer los siguientes aspectos: señalar el día y hora de su celebración, la mención de ser ordinaria, extraordinaria o especial, así como el proyecto del Orden del Día, a ser desahogado, se acompañará a la convocatoria los documentos anexos necesarios para la discusión de los asuntos contenidos en el Orden del Día.- Segundo párrafo, recibida la convocatoria para una Sesión Ordinaria cualquier Consejero o Representante de Partido Político podrá solicitar al Secretario del Consejo, la inclusión de un asunto en el Orden del Día de la Sesión con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración o con uno cuando se trate de sesión extraordinaria, acompañando su solicitud por escrito los documentos necesarios para su discusión, acto seguido, la Secretaría enviará a los miembros del Consejo un nuevo orden del día con los asuntos anexados al original y los documentos necesarios para su discusión a más tardar al día siguiente de presentada la solicitud de inclusión fuera de ese plazo no se integrará ninguna solicitud al orden del día de la sesión a tratar; y fracción tercera: En las sesiones extraordinarias y especiales únicamente se tratarán asuntos para las que fueron convocadas; fracción cuarta: Cuando no haya sido acompañada la documentación que respalde el punto a tratar del orden del día por causas supervenientes, el Secretario podrá enviarla por alcance hasta un día de anticipación para la sesión de que se trate.- - - - -

**Presidenta.**- Gracias Secretario.- Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista de México.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México Verde.- C. Lic. César Morales Gaytán.**- Me parece perfectamente clara la disposición normativa que establece que si la petición que está haciendo el Partido Político, la Representante del Partido del Trabajo no fue hecha con un día de anterioridad, no se puede variar el orden del día ni se puede establecer otro punto dentro del mismo, tenemos que desahogar el orden del día como está previsto.- - - - -

**Presidenta.**- Sin embargo, dimos lectura al artículo 15, que cuando haya consideraciones fundadas y es el caso.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.- - - - -

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.**- Presidenta, creo que mi propuesta no está desligada, ni desfasada, ni estoy hablando de otro tema, es sobre lo mismo y prioritario para nuestro Instituto Político, por eso me atreví a hacerla, conozco el Reglamento y los mecanismos para hacerlo llegar, el lunes pasado al Partido Revolucionario Institucional le bajaron una propuesta que solicitó y se le atendió con prontitud, quisiera que valoraran esto por favor.- - - - -

**Presidenta.**- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.**- Gracias Presidenta.- Considero importante que atendamos con prontitud este asunto, reitero, porque los derechos de los Partidos Políticos que solicitaron este asunto están a salvo, es decir este acto o acuerdo que emita el Instituto es totalmente revisable por otro Órgano igual circunscrito a los principios Constitucionales en materia electoral, quiero dejar la reflexión de que al rato qué será, si el proyecto de acuerdo que se circule, si ustedes deciden suspender esta Sesión que creo sería ilegal suspenderla porque no hay razones fundadas para suspenderla y al rato emitamos otro acuerdo, ustedes emitan otro acuerdo y lo circulen previamente van a decir: fíjate que ya no, y finalmente nos vamos a llevar esto hasta la fecha o cerca de la fecha que ellos tienen contemplado hacer su ejercicio y esto evidentemente al Instituto Electoral de Michoacán lo va a meter en un problema o conflicto; bajo esa reflexión y una vez expuestos y



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

atendidos los puntos que se plantearon en ese escrito resolvamos el día de hoy ese asunto.- Eso dejaría como reflexión compañeros Consejeros.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- - - - -

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Víctor Manuel García Reyes.-** En el proyecto que se nos circula hay un error de fondo, se nos está contestando algo que no planteamos.- - - - -

**Presidenta.-** Si me permite, eso sería asunto de fondo.- - - - -

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Víctor Manuel García Reyes.-** Lo digo porque ni siquiera está sujeto a consideración un proyecto que se nos circula en donde se está respondiendo algo que nosotros no planteamos, no se puede poner a consideración y está legalmente fundado se nos está planteando algo que nosotros no planteamos, se nos contesta que estamos solicitando la organización y no es así, nosotros solicitamos asistencia y asesoría técnica; el proyecto no está planteado ni fundado en los términos que nosotros decimos a través de nuestra dirigencia.- - - - -

**Presidenta.-** Consejera María de Lourdes Becerra Pérez, tiene la palabra.- - - - -

**Consejera Electoral, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Gracias Presidenta, buenas tardes a todos.- Percibo que existen muchos puntos de interés y opiniones que tienen que ver con este punto, es importante que tratemos y que pasemos a la aprobación del Orden del Día y veamos el fondo del asunto, porque todos tienen argumentos interesantes e importantes que aportar.- Gracias.- - - - -

**Presidenta.-** El Representante del Partido Nueva Alianza, tiene la palabra.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.-** Gracias Presidenta.- No sé si a mí me giraron un oficio diferente al que tiene el Representante del Partido de la Revolución Democrática, pero el que yo tengo, en la página dos en el párrafo cuarto con negritas a partir del segundo renglón, dice: “proporcionar asistencia técnica, asesoría para la organización, desarrollo y conclusión”, si están solicitando la organización y la intervención del Instituto; repito, al menos que tenga un documento diferente al de los demás.- -

**Presidenta.-** Lo que pasa es que es discusión de fondo, les pediría que sometamos a consideración del pleno primero, pregunto, ¿insiste el Representante del Partido Revolucionario Institucional en hacerlo? Antes, alguna intervención que no sea del fondo del asunto, sino de la discusión en torno a si se retira o no el punto del Orden del Día, tiene la palabra.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.-** Gracias Presidenta.- Sólo una consideración ahora el Representante del Partido de la Revolución Democrática, acaba de decir que en el Proyecto de Acuerdo viene algo que no están pidiendo; esas son las situaciones, una sola muestra, una prueba de que al rato va a decir que lo que están pidiendo no es lo que estaban pidiendo; y por considerar un tema de trascendencia, considero que si es susceptible, que se ajuste al orden del día al Reglamento de Sesiones del Consejo General.- - - - -

**Presidenta.-** Si no hay insistencia de retirar o no.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.- - - - -

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Nada más pedirles Presidenta que las Consejeras y Consejeros voten con libertad, nosotros seremos respetuosos de lo que decidan, finalmente ustedes son los primeros promotores y



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

obligados a ejercer una actividad democrática de los ciudadanos y ahí se queda para reflexión de todos los Partidos Políticos, ciudadanos y demás; voten como consideren correcto y veremos si podemos nuevamente encauzar este tema, lo haremos porque es una obligación de ustedes atendernos.- Gracias.- - - - -

**Presidenta.-** Pregunto ¿si el Consejero Electoral insiste en algún receso para discutir ese tema? Pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de que se haga un receso en esta Sesión? Si están de acuerdo por favor manifiésteno en votación económica.- Aprobado (por unanimidad), tenemos quince minutos de receso.- - - - -

- - - - La propuesta que quedó en la Mesa es retirar o no del Orden del Día el punto Único que se está proponiendo para esta Sesión voy a someter a votación el Orden del Día, por supuesto atenderemos a la respuesta que se dé la aprobación o no del Orden del Día, el resultado de la petición de la Representante del Partido del Trabajo, pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo en el contenido del Orden del Día de Sesión Especial? Si es así, por favor manifiésteno en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- Le pido al Secretario dé lectura al Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración del Consejo General.- - -

**Secretario.-** Con gusto Presidenta.- Acuerdo del Consejo General ACG-33/2008 **PROYECTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL SECRETARIADO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL PRESIDENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO E INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DEL CONGRESO DEL ESTADO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PROPORCIONE ASISTENCIA Y ASESORÍA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SOBRE LA REFORMA ENERGÉTICA, QUE SE REALIZARÁ EN LA ENTIDAD EL 27 DE JULIO DEL 2008.- ANTECEDENTES:** El día viernes 27 de junio del año en curso, los CC. Fabiola Alanís Sámano, Presidenta del Secretariado del Partido de la Revolución Democrática, Reginaldo Sandoval Flores, Presidente del Partido del Trabajo, y los legisladores federales y locales Jesús Garibay García, Francisco Márquez Tinoco, Raúl Morón Orozco, José Jesús Lucas Ángel y Miguel Ángel Arellano Pulido, presentaron un escrito dirigido a la Presidenta y Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, a través del cual solicitan que el Consejo General “proporcione asistencia y asesoría técnica para la organización, desarrollo y conclusión de la Consulta ciudadana del Estado de Michoacán, sobre la Reforma Energética que se realizará en la entidad el día 27 de julio del año en curso”.- En sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 30 de junio de este año, se dio cuenta de la solicitud de referencia, ordenándose distribuir copia de la misma entre todos los integrantes del Consejo, para su revisión y posterior resolución.- **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 98 de la Constitución Política del Estado y 101 del Código Electoral del Estado, el Instituto Electoral de Michoacán, es un organismo autónomo, depositario de la autoridad electoral, y responsable, entre otras cosas, del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y los procesos plebiscitarios y de referéndum en los términos de las leyes de la materia.- Que para el desempeño de sus funciones, el Instituto se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo, según lo determinan las disposiciones constitucional y legal citadas.- Que el principio de legalidad implica la adecuación de los actos de la autoridad a la Ley; y su eficacia jurídica reside en el hecho de que por su mediación, se protege todo el sistema de derecho objetivo de México.- Que en el caso a estudio, se solicita la participación del Instituto Electoral de Michoacán para proporcionar asistencia y asesoría técnica para una consulta ciudadana a realizarse el 27 de julio en todo el Estado, sobre la Reforma Energética que se discute en el país; argumentando que las actividades que fomenten la democracia participativa es



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCACÁN CONSEJO GENERAL

una cuestión sustantiva de las atribuciones que al Instituto le confieren los artículos 98 de la Constitución Política del Estado y 101 y 102 del Código Electoral de Michoacán.- Que en efecto, de acuerdo a los artículos citados por los peticionarios, es competencia del Instituto Electoral de Michoacán, organizar los procesos plebiscitarios y de referéndum, como figuras de consulta ciudadana establecidas en nuestra normatividad estatal.- Que no obstante lo anterior, las propias disposiciones constitucionales y legales citadas, prevén que ello debe hacerse “*en los términos y con las formalidades establecidas en la ley de la materia*”.- Que en los términos anotados, y conforme al criterio que ha venido sosteniendo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, nos encontramos ante una norma de base constitucional y de configuración legal; es decir, que para posibilitar el derecho ciudadano que nos ocupa y la autoridad esté en condiciones de cumplir con su encomienda, es indispensable que el legislador ordinario emita la ley reglamentaria respectiva (principio de reserva de ley).- Que en efecto, el ejercicio del derecho de los ciudadanos michoacanos de participar en los procedimientos de referéndum, plebiscito e iniciativa popular que refiere el artículo 8 de la Constitución Política del Estado, está sujeto a la regulación, a través de una ley, que establezca los términos y las formalidades en que han de soportarse y a los que deben someterse las autoridades competentes, para la determinación y organización de los procesos.- Que por otro lado, además de las normas arriba citadas, existen disposiciones, también de rango constitucional que prevén en tratándose del plebiscito, que corresponde al Gobernador, “*Consultar a los ciudadanos, a través de plebiscito, sobre actos o decisiones, cuando lo considere trascendental para la vida pública y el interés social del Estado, conforme a los procedimientos y formalidades que establezca la ley de la materia...*”; y en cuanto al referéndum, que es atribución del Congreso, “*Someter a referéndum las leyes y decretos que considere sean trascendentales para el orden público o el interés social del Estado, conforme a los procedimientos y formalidades que establezca la ley de la materia...*”; lo anterior se prevé en los artículos 60, fracción XXI y 44, fracción XXXV, respectivamente de la Constitución del Estado.- Que de lo anterior deriva: 1.- Que es derecho de los ciudadanos michoacanos participar en los procesos plebiscitarios, de referéndum e iniciativa popular; 2.- Que al Instituto Electoral le compete organizar los procesos plebiscitarios y de referéndum, conforme a los procedimientos y formalidades que establezca la ley de la materia; 3.- Que la organización de un referéndum procederá a petición del Congreso, cuando lo considere trascendente para el orden público o interés social del Estado; 4.- Que los procesos plebiscitarios han de organizarse a petición del Gobernador del Estado, a quien compete consultar a los ciudadanos, cuando lo considere trascendental para la vida pública; y, 5.- Que tanto el Gobernador como el Congreso, para determinar se lleve a cabo una consulta, y por tanto instar al Instituto para que la organice, deben ceñirse a los procedimientos y formalidades que establezca la ley de la materia.- Que conforme a todo lo anterior, e independientemente de la competencia en cuanto a la materia del tema que se llevará a consulta, en primer lugar debe decirse que las solicitudes para la organización de consultas populares como las que prevé la Constitución del Estado, deben provenir del Congreso o del Ejecutivo, según se trate de referéndum o de plebiscito; y, además, que tal petición y la organización de las mismas, deben efectuarse conforme a disposiciones necesariamente expedidas por el legislador michoacano, pues de lo contrario, se estaría contraviniendo el principio de legalidad que rige la función del Instituto Electoral del Estado, según lo dispuesto en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado.- Que la asistencia y asesoría técnica solicitada para la organización, desarrollo y conclusión de la consulta, implicaría involucrarse en una tarea que como se ha visto no puede ser ejercida por el Instituto si no se recibe la solicitud de quienes están facultados para ello y se establecen los lineamientos legales para su desarrollo; pues conforme al principio de legalidad multicitado, las autoridades sólo pueden hacer aquello que la ley expresamente les permite.- En efecto, asistencia implica *estar presente en o prestar ayuda*; ello de acuerdo a las diversas acepciones que del término asistencia establece la Real Academia Española en su diccionario Usual. Así, por ejemplo, algunas de las instituciones que prestan asistencia técnica electoral como las Naciones Unidas para el Desarrollo, a través de sus diversos órganos auxiliares, lo que hacen, según documentación consultada, es asesorar y asistir a las autoridades electorales que así lo solicitan en esferas como administración y pla-



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

neación electoral, capacitación, logística, etc.- Que no obstante lo anterior, el Instituto si está en condiciones de coadyuvar con los solicitantes a través de proporcionarles, en los términos de la ley de la materia, la información pública relativa a los procesos electorales, que pueda ser de utilidad para los trabajos de organización de la consulta; previa solicitud que al efecto se haga.- Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 44, fracción XXXV, 60 fracción XXI y 98 de la Constitución Política del Estado y 101 y 102 del Código Electoral de la Entidad, se pone a consideración del Consejo General, el siguiente proyecto de **ACUERDO**: 1.- Conforme a lo establecido en los artículos 8, 44 fracción XXXV, 60, fracción XXI y 98 de la Constitución Política del Estado, así como 101 del Código Electoral del Estado, infórmese a los peticionarios que las solicitudes para la organización de consultas populares como las que prevé la Constitución del Estado, deben provenir del Congreso o del Ejecutivo, según se trate de referéndum o de plebiscito; y, que tal petición y la organización de las mismas, deben efectuarse conforme a disposiciones necesariamente expedidas por el legislador michoacano, pues de lo contrario, se estaría contraviniendo el principio de legalidad que rige la función del Instituto Electoral del Estado, según lo dispuesto en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado.- 2.- Que la asistencia y asesoría técnica solicitada para la organización, desarrollo y conclusión de la consulta, implicaría involucrarse en una tarea que como se ha visto no puede ser ejercida por el Instituto si no se recibe la solicitud de quienes están facultados para ello y se establecen los lineamientos legales para su desarrollo; pues conforme al principio de legalidad multicitado, las autoridades sólo pueden hacer aquello que la ley expresamente les permite.- 3.- Que el Instituto sí está en condiciones de coadyuvar con los solicitantes a través de proporcionarles, en los términos de la ley de la materia, la información pública relativa a los procesos electorales, que pueda ser de utilidad para los trabajos de organización de la consulta; previa solicitud que al efecto se haga.- 4.- Notifíquese a los interesados.- Es todo Presidenta.- - - - -

**Presidenta.**- Gracias Secretario.- Está a consideración de los miembros del Consejo General el documento que acaba de ser leído.- Tiene la palabra la Representante del Partido del Trabajo.- - - - -

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.**- Presidenta, le quiero hacer tres preguntas, si me hace el favor de contestármelas, ¿a este acuerdo que acaban de aprobar se le puede agregar el tema que les estoy pidiendo de la capacitación? ¿O qué tanta voluntad tiene el Instituto Electoral de Michoacán para brindarnos la capacitación que estoy solicitando en los términos que sus facultades se lo permitan?; y tercero, ¿si el señor Gobernador hace la petición sólo entonces tienen inmediatamente la logística, capacitación y los recursos para elaborarlo?.- Muchas gracias.- - - - -

**Presidenta.**- Fueron dos preguntas, primera de la capacitación ¿si puede incluirse? Creo que se pueden hacer propuestas y aquí los señores Consejeros Electorales tendremos la oportunidad de comentar sobre ellas si así se tomara la decisión, insisto, la respuesta que se está dando en este momento es a una petición concreta de determinadas personas; por otro lado, estamos diciendo ahí lo que establece la ley en la materia y por lo tanto al no estar puesta a consideración nuestra es una situación diferente yo no tendría la obligación de contestar a esa pregunta tendría que ser este Consejo General.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- - - - -

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Víctor Manuel García Reyes.**- Quisiera plantear un par de cosas, primero: en el Acuerdo hacen mención a dos artículos 8 y 98 ambos de la Constitución Política del Estado de Michoacán, en el artículo 8 señala que son derechos de los ciudadanos participar en los procedimientos de referéndum, plebiscito e iniciativa popular; el artículo 98 en su párrafo tercero señala que: al Instituto le compete organizar los procesos plebiscitarios conforme a los procedimientos y formalidades que establece la ley en materia; ahora bien, el planteamiento que nos están haciendo en este



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Acuerdo es que no existe una ley reglamentaria, el problema fundamental es que aquí en el numeral número uno del Acuerdo señala: infórmese a los peticionarios que las solicitudes para la organización de consultas populares como las prevé la Constitución del Estado deben provenir del Congreso o del Ejecutivo, el asunto es que nosotros nunca pedimos y quiero señalarlo y subrayarlo nunca pedimos organizarlo e igual hay dos documentos, porque las precisiones que hacían los Representantes de los Partidos Políticos señalan algunas cosas diferentes a lo que nosotros estamos planteando inicialmente en nuestro escrito; ahora bien, organizar según la Real Academia Española señala que es establecer o reformar algo para lograr un fin, coordinando las personas y los medios adecuados; no estamos solicitando organizar, estamos solicitando asistencia y asesoría técnica son dos cosas muy diferentes; luego entonces, no se puede aprobar, ni siquiera sujetar a votación este Acuerdo, porque además está violentando el principio de exhaustividad que la propia Ley de Procedimiento Administrativo establece en el artículo 59, que señala que la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo decidirá todas las cuestiones planteadas de oficio y derivadas del mismo; el principio de exhaustividad es un elemento que debe reunir la resolución, al respecto una resolución es exhaustiva cuando en la misma se hayan tratado todas y cada una de las cosas y cuestiones planteadas por las partes sin dejar de considerar y analizar alguna; es decir, el servidor público debe votar todos los puntos alusivos por las partes y referirse a todas y cada una de las pruebas; no se están refiriendo concretamente a lo que estamos planteando, estamos solicitando algo y nos están contestando algo que no planteamos en el escrito inicial; por otro lado, quiero referirme el artículo 102 del Código Electoral del Estado en el cual se señala que son fines del Instituto Electoral de Michoacán contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la difusión y promoción de la cultura política.- Nosotros estamos haciendo una consulta que contribuye al desarrollo de la vida democrática y coadyuva en la difusión y promoción de la cultura política, no sé si traigan consigna los señores Consejeros estén planteando no coadyuvar y no contestarnos concretamente a lo que nos estamos refiriendo y si no es así, les pediría que reconsideraran este documento toda vez que no nos están contestando en los términos que planteamos.--

**Presidenta.-** Gracias, Representante del Partido de la Revolución Democrática.- Alguna otra intervención, el Diputado tiene la palabra.- - - - -

**Comisionado del Congreso, C. Dip. Lic. Antonio Cruz Lucatero.-** Muchas gracias.- Quiero externar una preocupación de que la participación del Instituto Electoral en este tipo de punto que se está tratando, me da la idea de que no va poder participar en ninguna solicitud de ningún Partido Político cuando se pida la asistencia o la asesoría técnica, tengo conocimiento de que el Instituto Electoral y el propio Instituto tiene algunos convenios con otros Estados y países para dar capacitación o asesoría, creo que los Partidos Políticos son organizaciones ciudadanas de interés público y me quedo un poco preocupado porque si los Partidos Políticos cualquiera que sea, pide el apoyo de la asesoría y no se le puede dar quiere decir que el Instituto Electoral no va apoyar a ningún Partido Político, ni organización que solicite la intervención del Instituto Electoral.- Esa es mi preocupación, Presidenta.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias diputado.- Alguna otra intervención, el Representante del Partido Revolucionario Institucional tiene la palabra.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.-** Gracias Presidenta.- Solamente para señalar o advertir algunas reflexiones que forman parte del contexto en el que se ha dado la inquietud de la consulta ciudadana y en ese sentido partir de que estamos hablando de un tema que es del orden federal a nivel nacional y que tiene su origen en las cinco iniciativas que presentó el Poder Ejecutivo Federal, de reforma energética y una de ellas la creación de una figura en materia de la reforma energética y que de conformidad a lo establecido en el artículo 73 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos establece muy claramente que es una



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCACÁN CONSEJO GENERAL

atribución exclusiva del Congreso de la Unión que son la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, a partir de la presentación de las cinco iniciativas es que se genera el proceso legislativo y en este marco del proceso legislativo, es en donde la Junta de Coordinación Política del Senado de la República ve la necesidad y en función de ello determinan establecer un acuerdo de ese órgano directivo de la Cámara del Senado para efectos de celebrar una serie de foros de debate que hasta ahí es donde se abre la discusión del tema de la reforma energética hasta ahí es donde llega el análisis, discusión y que en función de eso hay una serie de foros y con temas bien señalados y también los ponentes que participan en ellos es en donde se da la apertura no nada más a los Partidos Políticos, sino a la ciudadanía en general, organizaciones sociales, investigadores, científicos, técnicos de las instituciones de Petróleos Mexicanos; en ese contexto, desde ahí es que señalamos y establecemos que en función de que es una atribución y un tema nacional, que aun y cuando el Ejecutivo y el Congreso del Estado hicieran la petición al Instituto Electoral de Michoacán a nuestra opinión, no es procedente y no habría lugar a que se prestara la asistencia técnica, asesoría o la organización de la propia consulta, eso es en cuanto a estos temas; de la serie de foros que se están desarrollando advertimos que también en los procesos y en la propia ley no está reglamentada en una ley instrumental o reglamentaria los procesos de consulta a través del plebiscito y referéndum, de ahí nos tiene de que no hay ninguna norma jurídica que le de facultades a alguna autoridad para generar los procesos o decisiones públicas y en el caso de que estuviera reglamentado estamos en la presencia y aún concediendo sin conceder el Instituto Electoral de Michoacán le prestara o atendiera, o diera respuesta positiva a las peticiones de los Partidos Políticos que la han realizado estaríamos en la presencia de que el resultado de ese proceso no tendría un efecto vinculativo o jurídico vinculativo al proceso legislativo del orden federal y en esa lógica estamos en la idea de que no existe la razón jurídica ni política y que en todo caso acabaría, ya lo dijo una voz más autorizada de todos los presentes en esta Mesa, me refiero al Ministro Mariano Azuela cuando estableció en una entrevista a un medio de comunicación que esto nada más llegaría hasta un acto cívico que no ordenaría o no estaría influyendo en el proceso legislativo de la reforma energética que está a discusión actualmente en el Senado de la República; partiendo de ahí, tenemos también que esta consulta en la que están muy interesados en llevarla a cabo finalmente no tendría razón de ser ni de llevarla a cabo porque ¿a quién se le haría esta consulta? Se le haría a los Partidos Políticos que la están proponiendo y al hacer la consulta a los Partidos Políticos, ya sabemos la respuesta que van a dar con las preguntas o cuestionario que estén determinando y lo dejamos asentado en Acta que en todo caso aún y cuando lo llevaran a cabo habría que analizar esta actividad y sería una actividad ordinaria, una actividad específica o qué tipo de actividad desarrollarían los Partidos Políticos que desde luego ellos hablan que para iniciar a los medios de comunicación han expresado que pudieran establecer o instalar hasta 1,700 un mil setecientas casillas, desde luego que toda esa dinámica generaría un costo y ese costo qué tanto alcance u obligación habría de que están obligados de informar los gastos financieros que ellos originaron, de dónde provienen y destino de los mismos; en ese sentido precisar nuestra postura y en función de ello consideramos que es correcta, que está apegada al principio de legalidad y desde luego al principio de constitucionalidad la respuesta que está brindando el Consejo General a la petición realizada y que al no ser una competencia de nosotros, porque nosotros no estamos facultados para meternos en un proceso del orden federal, que le corresponde al Senado de la República que lo está llevando a cabo y que finalmente no tendría un efecto jurídico vinculativo al proceso legislativo.-----

**Presidenta.**- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.-----

**Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.**- Gracias Presidenta.- Nos pudimos haber ahorrado mucho tiempo si le hubiéramos entrado a la discusión del tema desde un inicio; en primer lugar nosotros queremos reconocer la prontitud con que el Instituto Electoral de Michoacán está atendiendo esta solicitud, es algo que hay que resaltar en esta Sesión el día de hoy; en segundo lugar, hacer énfasis de lo que ya se



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

ha comentado por algunos compañeros habiendo otras cosas más, no hay que perder ni extrañar la discusión de este tema, el Instituto Electoral de Michoacán tiene expresamente otorgadas las facultades en las que puede actuar y el día de hoy estamos viendo un acuerdo que está fundado y motivado bajo el principio de legalidad, es un principio en el que nosotros siempre hemos insistido en el actuar de las instituciones públicas que están obligadas a regirse bajo la ley, considero que con independencia de lo que dice el Proyecto, lo digo con todo respeto yo tendría serias dudas de que el Instituto Electoral de Michoacán pudiera hacer o no la consulta aún y cuando el Congreso lograra el consenso de sacar un acuerdo para solicitárselo al Instituto o el propio Ejecutivo del Estado, eso de entrada lo dejaría sobre la Mesa; y segundo, en todo caso el propio Congreso del Estado tendría que emitir un decreto para normar este tipo de actividades y de ejercicios ciudadanos; y en ese sentido creo que lo han expresado con toda precisión, la facultad para legislar en materia de los bienes de la nación en el caso como lo es el petróleo es una facultad reservada para la federación y reservada específicamente para uno de los poderes públicos de este país; por tanto, considero y reitero porque tengo serias dudas que aun y cuando se solicitase por quienes se expresan en el Proyecto de Acuerdo, el órgano electoral podría realizarlo porque además, incluso, no se trataría de una consulta, tendría que sujetarse a las tres o dos figuras que tiene contempladas la Constitución que es el referéndum y que no está considerada la consulta ciudadana en la propia Constitución.- Por otro lado, dejar sobre la Mesa que se me hace una actitud de falta de respeto tratar de señalar que los Consejeros Electorales tienen alguna consigna, en ese sentido la Sesión pasada yo decía que la actitud de los Representantes de las fuerzas políticas a estas Sesiones contribuyen mucho y ahí en ese sentido quisiera que quedara claro este asunto.- - - - -

**Presidenta.**- Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- El Representante del Partido Verde Ecologista y después el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - -

**Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México Verde.- C. Lic. César Morales Gaytán.**- Con su permiso Presidenta.- Me congratula el hecho de que contemos con representantes del Congreso porque sería bueno dejar aquí la inquietud de impulsar una iniciativa de ley en materia de participación ciudadana, que bueno que está aquí y que se preocupa por el hecho en comento; por otro lado, comentar que se le está dando respuesta puntual a lo que pidieron, tan es así que el escrito que ellos presentan en la página dos establece que quieren asistencia y asesoría técnica para la organización, desarrollo y conclusión de la consulta ciudadana y lo ligan a otra circunstancia que quiero leer textualmente: “creemos que en concordancia con los fines para los cuales fue creado, tiene entre sus atribuciones realizar consultas ciudadanas”, según se desprende del párrafo tercero del artículo 98 de la Constitución; es decir, que lo ligan a la idea de los procesos plebiscitarios y de referéndum, consulta ciudadana la fundamentan en los artículos 98, 101 y 102 que hacen alusión a ese tipo de herramientas; por tanto se les está dando respuesta puntual a la petición en donde engloban la idea de su consulta ciudadana, que tiene que ver con el plebiscito y con el referéndum; no veo ahí el por qué la argumentación del todo falsa de los Representantes al atribuir ahora su argumento en otro sentido, además queda corroborado con la participación de la Representante del Partido del Trabajo al querer sumar a su petición un adendum para poder establecer los nuevos fundamentos que quieren incluir en su nueva petición; es perfectamente clara la intención de desviar el tema para poder meter a chaleco su petición, sin embargo creo que el dictamen que hoy nos presenta este Consejo General está perfectamente ajustado a los lineamientos que nos dicen las normas electorales.- Gracias Presidenta.- - - - -

**Presidenta.**- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.- - - - -

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.**- Presidenta, manifestarle que como nuestra Constitución lo dice, tengo el derecho de petición, por lo tanto estoy en lo correcto en hacer la petición de la capacitación es válida, legítima no me salgo del contexto es sobre el mismo tema, quisiera que valoraran señores Consejeros, se cree una mesa para atendernos, haré lo propio con los escritos que deben firmar los dirigen-



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

tes de nuestros Partidos Políticos interesados, pero también quiero manifestar que las manifestaciones de los compañeros Representantes del Partido Revolucionario Institucional y de Acción Nacional, no me extrañan porque son institutos políticos que no acostumbran hacer ejercicios democráticos abiertos a la ciudadanía, por lo tanto su postura en ese sentido no es incorrecta, es correcta su postura, porque no lo ejercen ellos como nosotros; si ustedes no se abren a la oportunidad de capacitarnos en esas mesas de trabajo, sinceramente no le veo sentido a la creación, al fortalecimiento y a la permanencia de este Instituto, porque finalmente para eso fue creado, para los procesos democráticos, no estoy excedida, simplemente pido los elementos que ustedes tengan a la mano nos los brinden, si nos sirven bueno, si no, no pasa nada, no les estamos obligando al ejercicio de un presupuesto, ni más implicaciones simplemente lo que puedan sería muy bueno para hacer una consulta ciudadana correcta para nuestros Partidos Políticos.- Gracias.- -----

**Presidenta.-** Gracias Representante del Partido del Trabajo.-El Consejero Rodolfo Farias, tiene la palabra.- -----

**Consejero Electoral, C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez.-** Precisamente en un inicio consideraba que hacía falta más tiempo porque yo veía que había alguna situación difícil en cuanto al planteamiento inicial, y que era necesario hacer una mesa como se ha denominado para conocer exactamente qué es lo que quieren, en ese sentido; sin embargo, ya aprobamos entrar a la discusión de fondo, definitivamente y como lo dice el Acuerdo el Instituto Electoral de Michoacán no puede organizar esto, pero están diciendo los Partidos Políticos “nosotros no les pedimos que organizaran” les creo exactamente, pero la asistencia técnica implica trabajo y también aquí en un punto de acuerdo se está mencionando que se les proporcionará la información que se requiera aquella que no esté tipificada con carácter de privada o no disponible, pero eso implicará alguna estrategia, tengo dudas en cuanto a qué se refiere con asistencia, porque puede ser que solicitan las mamparas si las hubiese, ya se mencionaba eso; quisiera que fuera más específico, pero no hay consigna, que tan no la hay que nosotros hemos estado más de una hora con ese tema y lo hemos estado discutiendo y precisamente me llama la atención de que se pudiese estar cerrando la puerta a solicitudes que haga la ciudadanía porque antes que nada los Partidos Políticos también son ciudadanos y vienen a pedir información o algunos materiales y eso no significa que se estén organizando porque no estaría aquí actuando la estructura del Instituto Electoral de Michoacán.- Muchas gracias.- -----

**Presidenta.-** Gracias Consejero.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- -----

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Víctor Manuel García Reyes.-** Para puntualizar, precisamente el Consejero nos acaba de dar la razón, si no tenían claridad en la asistencia técnica o qué es lo que planteamos, el Acuerdo hubiera sido en el sentido o que nosotros les hubiéramos proveído la información necesaria para efecto de que ustedes supieran y en todo caso hubieran hecho el proyecto en relación a lo que nosotros planteábamos y no a lo que nosotros no les estamos diciendo en el escrito, que tiene que ver con la organización y por eso decimos que se está perdiendo el principio de exhaustividad porque no se está revisando minuciosamente y por eso planteamos que no se debe votar, lo están fundando en el principio de legalidad pero están perdiendo el principio de exhaustividad que tiene que ver con lo que señalaba el Consejero Electoral; y por otro lado quisiera pedirle al Secretario que nos hiciera favor de leer el artículo 113 numeral XXXIII del Código Electoral.-

**Presidenta.-** Por favor Secretario dé lectura.- -----

**Secretario.-** Con gusto Presidenta.- Artículo 113.- El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán tiene las siguientes atribuciones: fracción XXXIII.- Desahogar las dudas que se presenten sobre la aplicación e interpretación de este Código y resolver los casos no previstos en el mismo.- -----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

**Presidenta.**- Gracias Secretario.- Adelante Representante.- - - - -

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Víctor Manuel García Reyes.**- Quisiera que me interpretaran el artículo 102 del mismo Código, en donde señala que son fines del Instituto Electoral de Michoacán contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política y si eso es facultad de ustedes contribuyen con la cultura y difusión política con el tema de la consulta, quisiera saber si esto no contribuye con la consulta, que me lo pudieran explicar y en qué términos no pudiera contribuir.- - - - -

**Presidenta.**- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática, estamos tomando nota para cuando hagamos una intervención y dar respuesta puntual a lo que se ha venido dando.- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.**- Gracias.- Insistiría en que la facultad para solicitar las dos figuras que son el plebiscito y referéndum, es una facultad reservada para los poderes públicos del Estado, en particular el ejecutivo y legislativo a través de su Cámara de Diputados, no para un Partido Político o para parte mayoritaria de un Frente o Coalición, que ese es uno de los puntos centrales de la resolución y con la que coincidimos en su totalidad, ahora resulta que entonces nosotros tenemos que adivinar ¿qué es lo que quieren? cuando tienen la obligación de decir qué es lo que quieren, si ellos están pidiendo en un escrito del que se ha dado cuenta y presentando un proyecto de resolución que quieren la asesoría para una consulta que ni siquiera está como figura jurídica en la Constitución, por eso decía hace un rato no nos extraviemos en el tema, no nos perdamos en esta discusión.- Para continuar y haciendo alusión a la intervención del Consejero Electoral, lo digo con todo respeto, pero creo que en el ambiente en el que estamos, señor Consejero no nos podemos leer la mano entre gitanos, perfectamente sabemos que lo que quieren los señores que han solicitado la asesoría es que les legitimen un proceso de consulta que quieren hacer, nada más si ustedes tienen esa claridad y bajo el principio de legalidad, ustedes sabrán bajo qué principios se rigen, también quiero dejar claro que los Consejeros Electorales vienen aquí a representar a los ciudadanos, y reitero lo que decía en la Sesión pasada, tienen bajo el ejercicio de su función principios de los cuales no se pueden salir y ahí en ese asunto nosotros estaremos atentos.- - - - -

**Presidenta.**- Gracias.- Consejera Lourdes Becerra, tiene la palabra.- - - - -

**Consejera Electoral, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.**- Gracias Presidenta.- En el Acuerdo que estamos comentando, en el punto tres se menciona alguna información pública que tiene el Instituto Electoral de Michoacán y de la cual se está estableciendo que puede ser coadyuvante para este ejercicio; quisiera establecer que el Instituto Electoral de Michoacán está siendo abierto y está atendiendo una petición y quiero que quede claro que el hecho de mencionar este punto no son mamparas, ni urnas, hay un listado de ubicación de casillas que es público, hay documentos de capacitación electoral que también son públicos que han sido aprobados en Sesiones de Consejo General, que están en poder de todos los Partidos Políticos y demás lineamientos que sirven para la organización de un ejercicio como el que se está mencionando; sí hay disposición por parte del Instituto Electoral de Michoacán en cuanto a los documentos que podrían ser útiles para este ejercicio.- Sería todo Consejera Presidenta, gracias.- - - - -

**Presidenta.**- Gracias Consejera.- Tiene la palabra el Representante del Partido Nueva Alianza.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.**- Gracias Presidenta.- Nosotros encontramos el Acuerdo –valga el término- muy fundado y motivado, no sé si alguien de los integrantes de este Consejo General les quede duda todavía so-



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

bre lo que establece la Constitución en cuanto a quién puede solicitarle a este Instituto Electoral ya dijimos, referéndum o plebiscito porque inclusive de manera textual la consulta ciudadana no está establecida, hubo ahí por sobre posición una relación con estos términos y además se explicó ya entendimos a que se refieren, es sumamente claro ya a quien corresponde, solicito con mucho respeto a la Presidencia que ya pasemos a la votación del punto, porque desde nuestro punto de vista ha sido suficientemente analizado el tema.- Gracias.- - - - -

**Presidenta.**- Gracias Representante.- La Representante del Partido del Trabajo, solicita la palabra.- - - - -

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.**- Presidenta, para precisar de acuerdo a este proyecto no estamos interesados en validar para que no se confundan los compañeros del Partido Acción Nacional, no necesitamos validación de nadie, simplemente que nos apoyen en la logística y vuelvo a repetir no es validación, es logística; y las expresiones de la Consejera Electoral, es lo que finalmente quería oír, si tienen algo mínimo con lo que me puedan ayudar eso es lo que quería escuchar, finalmente no hay tanta controversia simplemente la voluntad de ustedes como Instituto de ayudarnos a hacerlo nosotros no queremos que lo ejecuten, simplemente que nos den los elementos mínimos elementales para llevarlo a cabo.- Muchas gracias Presidenta.- - - - -

**Presidenta.**- Gracias Representante del Partido del Trabajo.- Sólo puntualizar, primero: estamos dando respuesta a un documento que fue presentado en los términos en los que nos fue presentado, las cuestiones adicionales que se han manejado no son motivo de la respuesta porque no fueron consignadas en el documento originalmente presentado tanto la capacitación como otros temas que aquí se han tratado; por otro lado, señalar que la interpretación que nosotros hicimos del escrito, creo que es una interpretación, lo insisto correcta, es que la asistencia y asesoría técnica se dice también precisamente en el escrito es un involucrarse en la organización y eso se dice también en el escrito, ante la pregunta de que “nosotros no pedimos la organización, pedimos la asistencia” nosotros estamos dando una respuesta en el propio escrito motivando nuestra consideración en torno a lo que implicaría la asistencia y basándonos por supuesto en lo que hacen otros órganos electorales incluso a nivel internacional como lo es la ONU Organización de las Naciones Unidas, cuando participa en los procesos electorales; para nosotros era muy claro que lo que se estaba solicitando y lo hemos mencionado desde el principio es la asistencia; y nosotros estamos interpretando que la asistencia de alguna manera, si nosotros pretendiéramos involucrarnos como asistentes es una participación en la organización para la que consideramos que legalmente no estamos autorizados y el principio de legalidad a nosotros nos implica ajustarnos solamente a lo que la Constitución y la ley nos prevén, esto es lo que estamos diciendo puntualmente en el documento, insisto dimos respuesta por otra pregunta que se hacía en torno “que si podemos hacer” nosotros dimos respuesta a algo que nos pidieron y además agregamos y está establecido también lo que dijo la Consejera Lourdes Becerra, en torno a la aportación que si podemos hacer a este proceso que se va a realizar, porque lo han venido diciendo así que independientemente de la resolución del Instituto.- Es esto lo que quiero puntualizar, insistiendo en que no nos metemos en otros temas que aquí se han dado porque no son objeto de este análisis.- ¿Si no hay ninguna otra intervención? Procedo a preguntar a los señores Consejeros ¿si está conformes con el contenido del Acuerdo en los términos que se presentó? Si es así por favor manifiésteno.- La Consejera Iskra Ivonne Tapia, tiene la palabra.- - - - -

**Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.**- Gracias Presidenta.- Ya que va a someter a votación el presente Acuerdo, es curioso, con el permiso de ustedes en este receso que acabamos de solicitar, casi estoy escuchando los mismos argumentos en voces de Representantes en esta Mesa de manera inmediata, la voluntad es un valor subjetivo tanto lo es que no puede estar medido, no es una suma de voluntades porque se supondría que no la tendríamos, la respuesta a ese escrito es en vencimiento y cumplimiento de la ley, de la solicitud de información por eso es la atención; la capacitación es un valor real como lo decía la Consejera



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Electoral Lourdes Becerra y está en los documentos y la experiencia aprobada por los funcionarios en las áreas de capacitación y organización; la preocupación vertida respecto de no participar en ninguna otra asesoría como la que acaba de dejar ver el diputado, tendríamos que verlo finalmente los convenios con otras instituciones los firma directamente la Presidenta del Instituto no el Consejo General, los efectos vinculatorios no los va a tener apoyados o no por el Órgano Electoral.- Para concluir con estos efectos en mi parecer las condiciones a mi persona como Consejera Electoral de este Consejo General como en cada Sesión tiene a bien informarnos el Representante del Partido Acción Nacional acorde a los principios para mi no están dadas para contestar si o no, por lo tanto me abstendré en la votación.- Es todo.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias Consejera.- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.-** Gracias Presidenta.- Por alusión de la Consejera Electoral Iskra Tapia, tendré que dar respuesta, solamente le pediría Consejera, con todo respeto, nos diera las razones jurídicas del por qué se va a abstener en este asunto, en mi concepto creo que cuando nos sentamos en una mesa en donde tenemos la responsabilidad otorgada por la soberanía del pueblo, a través de sus representantes de los propios diputados, cuando nos sentamos en una mesa, los que podemos votar tenemos la opción de votar a favor o en contra, creo que la abstención en mi concepto particular no es una figura que responsablemente pudiera dar cumplimiento a las obligaciones que como parte de un órgano colegiado tenemos, solamente le pediría respetuosamente Consejera, nos diera las razones jurídicas del por qué se va a abstener de este asunto, si tiene a bien contestarnos si no, de igual manera tomaré muy apreciablemente la indiferencia de mi solicitud; y en otro asunto, dejarles en claro que finalmente nosotros tenemos también como Partido Político algunos temas muy interesantes, pero porque jurídicamente sabemos cuál es el procedimiento sabemos que este asunto no tiene futuro solicitarles una consulta; pero por ejemplo ahí está un tema muy interesante, la firma de la alianza por la calidad educativa ese asunto también es una situación que a nosotros nos lleva a pensar que esa situación es importante para Michoacán, es importante para el país, el problema de este país es un problema de educación y si no firmamos la alianza por la calidad educativa evidentemente estamos dejando en rezago en este aspecto a la ciudadanía.- Por lo tanto Presidenta, pediría que finalmente considero que el tema ya está suficientemente discutido y pediría si tuviera a bien someterlo a la consideración.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias.- El Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.-** Ser muy breve y vertir alguna consideración respecto a algunas opiniones que se han dado y dar respuesta sobre todo a opiniones o inquietudes, el Partido del Trabajo pide que se le dé ayuda y capacite para efectos de llevar la logística, cabe destacar que en los procesos electorales nosotros como Partidos Políticos también dentro de ese mismo proceso capacitamos a nuestros representantes y no andamos solicitando el auxilio del Instituto Electoral de Michoacán; y que finalmente como lo dijimos, el resultado final no tendrá un mandato sobre la incidencia en el proceso legislativo como un proceso electoral de la manifestación ciudadana si lo tiene al respetarse la decisión de a quienes han elegido dentro de ese proceso electoral.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- - - - -

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Víctor Manuel García Reyes.-** Muy brevemente, parte de lo que se discutió aquí, no me quedó claro, la



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

participación de usted Presidenta, en el sentido de si rompió el principio de exhaustividad del proyecto o no.-----

**Presidenta.-** Decía que en relación con los puntos que nos solicitaron los Partidos Políticos tenemos una respuesta puntual a cada uno de los puntos incluido el tema que usted trataba hace un momento en relación a que lo que se solicita es la asistencia técnica y nosotros mencionamos textualmente le doy lectura a la parte correspondiente que la asistencia y asesoría técnica solicitada para la organización, desarrollo y conclusión de la consulta implicaría involucrarse en una tarea que como se ha visto no puede ser ejercida por el Instituto si no se recibe la solicitud de quienes están facultados y conforme a los lineamientos legales para su desarrollo pues conforme al principio de legalidad multicitado las autoridades solamente pueden hacer lo que la ley expresamente les permite y refería también hace un momento y le doy lectura de en dónde está también establecido, que la asistencia técnica implica estar presente en o prestar ayuda, o sea, involucrarse de manera directa y decía también es de acuerdo a lo que establece el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, y referíamos un ejemplo pero hay más que no están establecidos en el documento, que algunas de las Instituciones que prestan asistencia técnica electoral como las Naciones Unidas para el desarrollo a través de sus órganos auxiliares lo hacen, según la documentación que consultamos lo que hacen es asesorar, asistir, estar presentes con las autoridades electorales si así se los solicitan en esferas tanto en administración, planeación electoral, capacitación, logística, etcétera, implica lo que es la organización e incluso también hay otros Institutos que son de otros países porque a lo que refieren con la asistencia técnica en elecciones es justamente el estar en, participando en, lo que insisto si referimos nuevamente lo que decíamos con anterioridad, implicaría involucrarse en un tema que no podemos por todos los razonamientos que se hacen, damos una respuesta puntual a la petición concreta de asistencia y asesoría no estamos señalando en ninguna parte que la petición que se nos haría sería la organización pero sí implicaría involucrarnos en la organización que es algo que por principio de legalidad, no sería posible hacerlo si nos es posible otorgarles, insistimos, lo que aquí mismo dijimos toda la información que pueda servir para estos efectos; algo que quiero mencionar que tal vez no lo hice en ocasión anterior y que se ha venido mencionando aquí en alguna parte por alguno de ustedes, es en relación a la reglamentación el artículo que se daba lectura de la facultad del Instituto para desahogar dudas sobre temas que no están incluso establecidos en la ley, es algo creo yo distinto, así lo mencionamos en el escrito a lo que podría ser el tema que nos ocupa en este momento, porque en efecto hay ocasiones, varias, en donde el Instituto puede reglamentar temas que están establecidos en la ley, sin embargo en este caso concreto y aquí lo referimos cuando en alguna parte del escrito estamos ante una situación que por algunos criterios de la Sala Superior que revisamos, estamos ante una situación diferente, dice esta parte “nos encontramos ante una norma de base constitucional y de configuración legal” qué quiere decir esto, que no podemos aplicar de manera directa en este caso concreto las disposiciones constitucionales, necesariamente requiere de una reglamentación que tiene que emitir el legislador local, porque las mismas disposiciones constitucionales y la del Código que están establecidas nos señalan en esos términos en cada uno de los artículos que se refieren a estas figuras de participación ciudadana dice: “en los términos y con las formalidades establecidas en la ley de la materia”, de ahí que estamos refiriendo el principio de reserva legal, no es el caso en el que una institución administrativa pueda reglamentar normas, es el caso de que tiene que ser indispensablemente, necesariamente el legislador ordinario el que emita la ley reglamentaria, es la interpretación que se ha establecido en este Acuerdo, insisto, es una interpretación que nosotros estamos dando y comparto que en el caso de ser aquí votada en estos términos el Acuerdo por supuesto estas valoraciones que se hacen concretamente en el Proyecto podrían ser revisadas por un órgano diferente también puede hacer la interpretación correspondiente.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.-----

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Presidenta, quiero hacerle una pregunta con todo mi respeto hacia usted, ¿voy a seguir a



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

partir del día de hoy teniendo personalidad legal, legítima en la representación de mi Partido? O tengo que venir a sentar al dirigente de mi Partido Político aquí para que tenga valía las peticiones que él con la personalidad que le damos nosotros al interior, se le pueda atender una petición, porque así se me dejó ver que no estaban presentes los solicitantes, por lo tanto no daban pie a una petición mía, no me quiero retirar de aquí sin saber si sigo, si mi voz es escuchada, respetada y con todo lo que implica; y las responsabilidades que yo también conllevé al estar aquí.- Gracias.- -----

**Presidenta.-** Habíamos hecho las manifestaciones previamente por eso no las volvimos a repetir a la hora de votar, nosotros señalábamos que no están representados aunque diéramos representación a partir de ustedes a los Partidos Políticos que lo solicitaron no estaban representados otros firmantes del documento e incluso en materia jurídica en todos los casos para que haya un desistimiento se requiere una ratificación, eso lo comentamos los Consejeros Electorales, por lo menos en mi caso fue la razón de mi voto, no puedo hablar por los demás y por supuesto ni yo, ni nadie de aquí en esta Mesa podemos determinar ni decidir, usted está representando al Partido del Trabajo y así se lo reconocemos.- -----

----- No habiendo ninguna otra intervención, pregunto a los señores Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo con el contenido del Proyecto que acaba de ser discutido? Si es así, por favor en votación económica manifiésteno.- Aprobado (por mayoría), pregunto a los Consejeros Electorales ¿si es abstención? En el Caso de la Consejera Electoral Iskra Ivonne Tapia Trejo y el caso del Dr. Rodolfo Farias.- Abstenciones, para que se asiente en el Acta.- Muchas gracias.- -----

----- Habiendo sido agotados los puntos del Orden del Día, se declara cerrada esta Sesión siendo las 21:16 veintiún horas con dieciséis minutos del día de su inicio.- -----

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
LLANDERAL ZARAGOZA  
PRESIDENTA**

---

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ  
REYES  
SECRETARIO GENERAL**